



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 123

RADICADO No. 2023-00002

PROCESO: DESPACHO COMISORIO
DESPACHO COMITENTE: JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.
Clase: PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD.

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Pablo de Borbur, seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)

Al despacho de la señora Juez, que llega despacho comisorio proveniente del JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. a fin de realizar notificación personal de demanda. Sírvase proveer,

El Secretario,

CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ VILLAMIZAR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, seis (06) de julio de dos mil veintitrés (2023)

En relación a la petición que antecede en la cual se comisiona a este Juzgado para notificar demanda de privación patria potestad y para el cumplimiento encomendado, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: AUXILIAR la comisión conferida a este Juzgado por medio del Despacho Comisorio No. 007 procedente del JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C. radicado 11 001 31 10 019 2022-00416 00 siendo demandante la señora ANA LUCRECIA CASAS GARCIA y demandados los señores ANATOLIO CASAS GARCIA y BLANCA NIEVES MURILLO PACHON.

SEGUNDO: Para tal fin, **OFICÍESE** por secretaría a la Inspección de Policía del sector Coscuez, para que realice notificación personal de la demanda de PRIVACIÓN PATRIA POSTESTAD y suministre copia de la misma, sus anexos y del auto admisorio a los señores ANATOLIO CASAS GARCIA y BLANCA NIEVES MURILLO PACHON.

TERCERO: Consígnese en el oficio antes ordenado la siguiente información suministrada en el despacho comisorio:

"Dirección: Municipio de San Pablo de Borbur – Sector de Coscuez – La Mina – Boyacá. Teléfono: 3142250041."

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARIA TERESA LEMUS CANTOR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 123

RADICADO No. 2023-00002

SECRETARIA

En San Pablo de Borbur a los siete (07) días del mes de julio
de dos mil veintitrés (2023)
Notificado por anotación en ESTADO
No. 25

**CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ VILLAMIZAR
SECRETARIO**

Firmado Por:

Maria Teresa Lemus Cantor

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Pablo De Borbur - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf0544197d8dc1fd0ac92778fc1967f6ef67962b19e2e5360e148cb9a6be7eb6**

Documento generado en 06/07/2023 04:20:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**